

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

ajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho artículo 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.875

HERNANDEZ RUPEREZ, Santos (a): "Babich"; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor decorador, de veinticuatro años de edad, hijo de Florentina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montealea, número 7 duplicado; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la cárcel como comprendido en el número tercero de artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3044

2.876

PEREZ HERNANDEZ, Valentín; de veintitín años, casado, peón de albañil, hijo de Luis y de Teresa, natural y vecino de Salamanca; domiciliado últimamente en el Alto del Rollo, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, afilado, viste traje de pana cordoncillo estrecho y sin otras señas exterior; procesado en el sumario que se sigue con el número 73 de 1920 por estafa de varios efectos de Vicente García; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Salamanca dentro del término de diez días para ampliar su indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificado, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. 3231

2.877

IBARRONDO ERASA, Gregorio; hijo de José y de Juana, natural de Mondragón, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 3013

2.878

GAUREGUIZAR ZULUETA, Eugenio; natural de Bermeo, de catorce años de edad; domiciliado últimamente

en Bermeo; procesado en causa por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Guernica, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3057

2.879

JIMENEZ GARCIA, Francisco (a): "Borrego"; natural de Lorca, de catorce años de edad; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca para ser constituido en prisión. 3088

2.880

JIMENEZ GARCIA, Sixta; natural de Béjar (Salamanca), de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta y tres años de edad, hija de Facundo y de Dorotea; procesada por hurto en causa número 96 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, e esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 3206

2.881

JIMENEZ GONZALEZ, Juan; natural de Madrid, hijo de Juan y de Petra, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 14; procesado por robo, y como comprendido en el caso primero del artículo 330 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 3292

2.882

JIMENEZ GONZALEZ, Juan; natural de Madrid, hijo de Juan y de Petra, de estado soltero, profesión albañil, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 14; procesado por hurto, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero. 3224

2.883

KOLL, Haas, natural de Leipzig (Alemania), hijo de Christoph y Nany, de estado soltero, profesión telegrafista, de veintiséis años, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro sano, viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de las Huertas, 15 y 18, tercero; procesado en causa por estafa número 124 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto decretando su prisión, y que ingrese en la cárcel, apercibido que de no verificado será declarado rebelde. 3220

2.884

LAPARRA PIQUERDS, Florentina;

de veintiocho años, hijo de José y de María, soltero, labrador, natural de Sueca (Valencia), sin domicilio y sin instrucción, y León Deflate Sorribas, de diez y ocho años, hijo de León y de Aurora, soltero, natural y vecino de Esilda, partido de Nules (Castellón), labrador y con instrucción, procesado en méritos de la causa números 88 y 327, rollo de 1919, que procedente del Juzgado de instrucción de Figueras se les sigue sobre tentativa de robo; comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por el Ilmo. Tribunal de la Audiencia provincial de Gerona, contra los mismos en la indicada causa, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 3031

2.885

LOPEZ RODRIGUEZ, Adolfo; de estado casado, de profesión cesante, de mayor de edad; domiciliado últimamente en Cartagena, San Cristóbal, número 10, tercero derecha; procesado en causa número 43 de 1920, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3229

2.886

LOPEZ RODRIGUEZ, Pedro; de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Benito y de Manuela, natural y vecino de Rosende, término municipal de Sanviñao, en este partido; procesado en la causa número 42 del año actual del Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, sobre hurto de un carnero; comparecerá ante dicho Juzgado de Monforte, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido dentro del término de diez días, apercibiéndolo que de no hacerlo así será declarado rebelde. 3117

2.887

MADRIGAL Y LUJAN, José María; natural de Albacete, de estado soltero, profesión fontanero, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Ana María; domiciliado últimamente en Madrid, San Cosme, 7, duplicado; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3054

2.888

MAGDALENA BALGORNA, Julio; de cuarenta y ocho años de edad, casado, carpintero, hijo de Angel y Julia, natural y vecino que fué de Villafranca del Bierzo, y en la actualidad ausente, en ignorado paradero, procesado en sumario sobre infracción de la ley de Emigración; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a

(Continúa en la página 36.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Intervención general de la Administración del Estado.

ESCALAFÓN del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, cerrado en 31 de Diciembre de 1919.

Número de orden	NOMBRES	DEPENDENCIA DONDE SIRVEN	EDAD			SERVICIOS									
			Años...	Meses..	Días...	En la clase			En el Cuerpo			Al Estado			
						Años...	Meses..	Días...	Años...	Meses..	Días...	Años...	Meses..	Días...	
JEFE DE ADMINISTRACION DE PRIMERA CLASE															
Activo.															
1	D. Enrique Labrador de la Fuente	En la intervención civil de Guerra y Marina	54	2	18	4	6	9	26	3	13	37	4	24	
JEFE DE ADMINISTRACION DE SEGUNDA CLASE															
Activos.															
1	D. Luis Maffotti y La Roche	En la intervención civil de Guerra y Marina	57	1	10	4	6	9	26	2	3	42	2	15	
2	Juan Montes de la Iglesia	En la intervención general de la Administración del Estado	56	2	26	1	2	17	26	2	3	40	5	1	
3	Arturo Forcat y Rivera	En la intervención de la Deuda y Clases pasivas	48	2	16	1	2	17	26	2	1	26	2		
JEFE DE ADMINISTRACION DE TERCERA CLASE															
Activos.															
1	D. Bernardo Revuelta y Somoza	En la intervención civil de Guerra y Marina	60	4	10	1	2	17	26	2	3	45	3	2	
2	Pedro Garate y Pera	Idem id. id.	48	2	28	1	2	17	26	1	29	26	1	29	
3	Fernando López y López	Tenedor de libros de la Sección de Loterías	51	10	4	1	2	17	26	2	5	26	2	5	
4	Rogelio Casanova Moscardó	En la intervención civil de Guerra y Marina	49	5	28	1	2	17	26	1	25	26	1	25	
5	Ignacio de Ynza y Cuartero	Tenedor de libros de la Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento	51	11	3	1	2	17	26	2	3	26	2	3	
6	Miguel Muñoz Delgado y Jiménez	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Sevilla	51	3	3	1	2	17	26	2	4	30	5	14	
7	Antonio Fernández Valmayor y Delgado	En el Consejo de Administración de las minas de Almadén	50	1	24	1	2	17	25	9	26	33	3	3	
8	Sebastián Forn y Serra	Tenedor de libros de la Intervención de la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Gobernación	52	4	27	1	2	17	26	1	29	26	1	29	
9	Julio Zarraluqui y Martínez	Tenedor de libros de la Intervención Central	54	3	3	1	2	17	20	3	25	23	3	13	
10	Antonio Domínguez Fernández	Idem id. de Guerra	54	3	11	3	1	11	3	7	27	21	5	11	

Activos.

1	D. Arturo Pita de Rego.....
2	Antonio Mir Roselló.....
	Fernando Duque Sampayo.....
	Ricardo Esteban Marqués.....
	Pedro Pérez-Caballero y Alfaro.....
	Eugenio Gómez Pereira.....
	José María Collás y Sacristán.....
	José Ordoño y López-Vallejo.....
	José María Fábregas del Pilar y Díaz de Calvallos.....
10	José María Fernández y Fernández.....
11	Francisco Antonio Orango y Puche.....
12	Bernardo Revuelta Sangrador.....
13	Aurelio López Hidalgo.....
14	Celedonio Carrasco Rodríguez.....
15	Isidoro Vergara Castrillón.....
16	José Martínez Reus.....
17	Félix Romero Sarachaga.....
18	Juan Tejón Baquera.....
19	Rafael Villoslada Gutiérrez.....
20	Luis Robles Barbacid.....

Excedentes.

1	D. Luciano Valverde Rodríguez.....
2	Luis Merino Colmenares.....
3	Donato Lahoz y Anel.....
4	Francisco Aced y Bartrina.....
5	Pablo Ibáñez Martínez.....

JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE

Activos.

1	D. José Molosony y Real.....
2	Manuel Cortezo y Collantes.....
3	Adolfo Sixto Hontán.....
4	Antonio Victory Rojas.....
5	José Hernández y Fernández.....
6	Rafael María de Rojas y Aravaca.....
7	Enrique Menéndez Alcón.....
8	Rodrigo Baeza Pérez.....
9	Emilio Zorrilla Vidal.....
10	Pedro Ramón Seijas Guerra.....
11	Luis Alvarez del Vayo y Oloqui.....
12	Aquilino Lois Barros.....
13	Gabriel Cortezo Collantes.....
14	Francisco Méndez Aspe.....
15	Cesferino de Alarcón Martínez.....
16	José Cánovas Torregrosa.....
17	Joaquín Ducet Cabanach.....
18	Gonzalo Martín Molero.....
19	Matías Alejandro de León y Alva.....
	Américo Díaz del Riego.....
	Sanjago Egea y Acuña.....

José Fuater Estalla

Tenedor de libros de la Intervención de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Hacienda.....	41	5	4	6	9	5	5	21	24	7	20
Idem id. id. de Hacienda de Baleares.....	28	5	20	4	6	9	5	18	9	1	18
En la Intervención civil de Guerra y Marina.....	29	7	16	4	6	9	5	22	8	11	12
En la Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....	27	11	16	4	6	9	5	20	8	10	10
En la Inspección general de Hacienda.....	38	5	»	4	6	9	5	22	17	7	11
En la Intervención general.....	33	»	»	1	2	17	5	12	12	6	11
En la Sección de Catastro.....	26	4	24	1	2	17	5	15	5	5	18
Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Alava.....	31	10	18	1	2	17	5	»	6	5	21
En la Intervención general.....	32	5	»	1	2	17	5	»	8	9	16
Idem civil de Guerra y Marina.....	31	2	24	1	2	7	5	»	7	9	16
Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Alicante.....	36	3	22	»	5	»	5	4	12	7	14
Idem id. id. de Madrid.....	32	3	18	»	5	»	5	2	18	24	24
Idem id. id. de Zaragoza.....	32	»	29	»	5	»	5	1	5	23	23
En la Intervención Central de Hacienda.....	35	11	11	»	5	»	5	»	13	7	2
En la idem general.....	35	11	19	»	5	»	5	»	13	3	6
En la idem civil de Guerra y Marina.....	26	1	12	»	5	»	5	»	6	9	17
En la idem de la Deuda y Clases pasivas.....	40	6	26	»	5	»	5	»	13	1	27
Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Tarragona.....	28	3	4	»	5	»	5	»	5	»	»
En el Consejo de Administración de las minas de Almadén.....	35	»	1	»	5	»	5	»	8	»	»
Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Valencia.....	31	1	22	»	1	11	4	11	4	11	11
En la Intervención civil de Guerra y Marina.....	28	11	22	»	»	»	4	4	15	7	11
Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Barcelona.....	47	10	12	»	»	»	10	»	14	25	10
Idem id. id. de idem.....	62	10	15	»	»	»	15	»	16	28	4
Idem id. id. de Córdoba.....	50	8	8	»	»	»	17	9	27	22	10
Idem id. id. de Burgos.....	55	11	6	»	»	»	2	5	24	5	6
Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	26	4	9	1	2	17	5	»	5	»	»
En la Representación del Estado en Tabacos, Sección de Cerillas.....	27	5	3	1	2	17	5	»	6	11	12
En la Sección del Catastro.....	30	»	»	1	2	17	4	8	4	8	5
Tenedor de libros de la Fábrica Nacional de la Moneda.....	29	9	5	1	2	17	4	6	9	7	4
Idem de la Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	42	3	17	1	2	17	5	»	22	6	10
Idem de la idem de Granada.....	38	»	26	1	2	7	4	11	21	5	28
Idem de la idem de Valencia.....	31	7	5	»	5	»	5	1	4	9	19
En la Intervención civil de Guerra y Marina.....	26	9	21	»	5	»	5	»	5	3	15
En la Intervención general.....	41	»	18	»	5	»	5	»	8	5	10
Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	39	4	26	»	5	»	5	»	12	3	10
Idem de la idem de Gerona.....	31	5	11	»	5	»	4	7	7	2	12
Idem de la idem de Pontevedra.....	44	11	22	»	5	»	5	»	20	1	12
En la Intervención civil de Guerra y Marina.....	36	9	1	»	5	»	5	»	9	5	20
En la Intervención general.....	27	50	18	»	5	»	5	»	8	7	13
Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Segovia.....	35	»	»	»	5	»	5	»	10	1	11
Idem de la idem de Albacete.....	33	3	15	»	5	»	5	»	7	»	»
Idem de la idem de Barcelona.....	28	3	3	»	5	»	5	»	5	»	»
Idem de la idem de Salamanca.....	33	8	11	»	5	»	4	11	25	4	25
Idem de la idem de Navarra.....	27	»	»	»	5	»	4	11	27	4	27
Idem de la idem de Oviedo.....	42	1	15	»	5	»	5	»	9	9	3
En la Intervención de la Ordenación de Instrucción pública y Fomento.....	29	7	8	»	2	11	4	11	26	7	22
Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Santander.....	26	5	29	»	1	11	4	11	29	4	29

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y POLICIA SANITARIA PECUARIAS.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Diciembre del año 1919, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.	
Rabia	Badajoz	Fuente Cantos	Valencia del Ventoso	Equina	1	1	1	1	1	
	Cádiz	Puerto de Santa María	Puerto de Santa María	Canina	1	1	1	1	1	
	Córdoba	Pozoblanco	Pozoblanco	Idem	1	1	1	1	1	
	Idem	Hinojosa	Hinojosa	Idem	1	1	1	1	1	
	Coruña	Carballo	Malpica	Idem	1	1	1	1	1	
	Jaén	Andújar	Marmolejo	Porcina	3	3	3	3	3	
	Idem	Villacarrillo	Lorihuela	Canina	3	3	3	3	3	
	Navarra	Capital	Oñe	Bovina	1	1	1	1	1	
	Pontevedra	Estrada	Forcarey	Canina	1	1	1	1	1	
	Idem	Redondela	Setomayor	Idem	1	1	1	1	1	
	Idem	Vigo	Nigrán	Idem	1	1	1	1	1	
	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Ciudad Rodrigo	Idem	2	2	2	2	2	
	Sevilla	Capital	Capital	Idem	2	2	2	2	2	
	Idem	Lora del Rio	Lora del Rio	Idem	1	1	1	1	1	
	Idem	Utrera	Coronil	Idem	1	1	1	1	1	
	Tarragona	Capital	Capital	Idem	1	1	1	1	1	
	Toledo	Quintanar de la Orden	Villanueva	Idem	1	1	1	1	1	
	Valladolid	Olmedo	Pozalder	Idem	1	1	1	1	1	
	Idem	Tordesillas	Wam a	Idem	1	1	1	1	1	
	Zaragoza	Capital	Utebo	Idem	1	1	1	1	1	
	Idem	Egea de los Caballeros	Tauste	Idem	1	1	1	1	1	
						27			27	
	Carbunclo bacteriano	Cáceres	Capital	Capital	Bovina	2	2	2	2	2
		Idem	Idem	Idem	Caprina	1	1	1	1	1
		Idem	Alcántara	Ceclavin	Bovina	1	1	1	1	1
		Canarias	Capital	Capital	Idem	2	2	2	2	2
		Idem	La Laguna	La Laguna	Idem	12	12	12	12	12
Coruña		Arzúa	Dos	Idem	5	5	5	5	5	
Idem		Betanzos	Idem	Idem	3	3	3	3	3	
Idem		Carballo	Puenteceso	Idem	4	4	4	4	4	
Idem		Idem	Idem	Equina	2	2	2	2	2	
Idem		Corcubión	Vimianzo	Bovina	4	4	4	4	4	
Idem		Idem	Idem	Porcina	9	9	9	9	9	
Idem		Ferrol	Valdorño	Bovina	2	2	2	2	2	
Idem		Ortigueira	Dos	Idem	4	4	4	4	4	
Idem		Puentedeume	Cuatro	Idem	10	10	10	10	10	
Idem		Santiago	Tres	Idem	5	5	5	5	5	
Guipúzcoa		Vergara	Eibar	Idem	3	3	3	3	3	
Idem		Tolosa	Angoain	Idem	1	1	1	1	1	
Huelva		La Palma	Paerna	Idem	5	5	5	5	5	
Huesca		Capital	Tabernas	Ovina	8	8	8	8	8	
Idem		Sarriena	Lanaja	Equina	1	1	1	1	1	
Lugo		Becerreá	Baralla	Bovina	2	2	2	2	2	
Idem		Sarria	Sarria	Idem	1	1	1	1	1	
Orense		Ginzo	Cinzo	Idem	36	36	36	36	36	
Idem		Frives	Chandreja	Idem	4	4	4	4	4	
Oviedo		Cangas de Tineo	Cangas de Tineo	Idem	3	3	3	3	3	
Pontevedra		Caldas	Cuntis	Idem	1	1	1	1	1	
Idem		Lalín	Dos	Idem	3	3	3	3	3	
Santander		Cabuérniga	Tres	Idem	14	14	14	14	14	
Idem		Laredo	Dos	Idem	2	2	2	2	2	
Sevilla		Capital	Castiblanco	Idem	2	2	2	2	2	
Idem		Carmóna	Carmona	Idem	1	1	1	1	1	
Idem		Cazalla	Pedroso	Ovina	9	9	9	9	9	
Idem	Sanlúcar	Aznalcóllar	Caprina	7	7	7	7	7		
Toledo	Talavera de la Reina	Navalcán	Equina	1	1	1	1	1		
Vizcaya	Bilbao	Begoña	Bovina	1	1	1	1	1		
					171	1		170		

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
					Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Toriza gangrenosa...	Oviedo.....	Tineo.....	Tineo.....	Bovina...	»	2	»	2	»
Carbunco sintomático.....	Burgos.....	Villarcayo.....	Dos.....	Bovina...	»	3	1	2	»
	Navarra.....	Capital.....	Vera de Bidasoa.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Oviedo.....	Pola de Siero.....	Pola de Siero.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Villaviciosa.....	Colunga.....	Idem.....	»	6	»	6	»
	Santander.....	Cabuérniga.....	Tres.....	Idem.....	»	14	»	14	»
Idem.....	Laredo.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
					»	27	1	26	»
Peripneumonia exudativa contagiosa.....	Guipúzcoa.....	Tolosa.....	Tolosa.....	Bovina...	»	3	»	»	3
	Madrid.....	Colmenar Viejo.....	Colmenar Viejo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Idem.....	»	5	»	5	»
	Navarra.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	»	»	1	1	»
	Palencia.....	Cervera.....	Dehesa de Montejo.....	Idem.....	»	1	»	»	7
	Santander.....	Cabuérniga.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	»	2
	Idem.....	Potes.....	Cillorigo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Santander (Este).....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Santofía.....	Borayo.....	Idem.....	»	1	1	1	1
	Idem.....	S. Vicente la Barquera.....	Rionansa.....	Idem.....	»	»	»	1	1
	Idem.....	Torrelavega.....	Torrelavega.....	Idem.....	»	1	»	2	1
	Valladolid.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	6	»	2	7
	Vizcaya.....	Durango.....	Ceanuri.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Valmaseda.....	Somorrostro.....	Idem.....	»	1	»	»	1
	Idem.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	»	9	»	9	»
Zaragoza.....	Idem.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
					17	34	3	26	22
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Capital.....	Capital.....	Bovina...	»	4	»	4	»
	Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Puerto de Santa María.....	Puerto de Santa María.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Jerez.....	Jerez.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Córdoba.....	Lucena.....	Lucena.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Coruña.....	Betanzos.....	Cesuras.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Carballo.....	Laracha.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Idem.....	Ortigueira.....	Ortigueira.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Santander.....	Laredo.....	Laredo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Sevilla.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Ecija.....	Ecija.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Morón.....	Morón.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Valencia.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
					»	26	»	26	»
Muermo.....	Huesca.....	Capital.....	Garrea del Gállego.....	Equina...	»	1	»	1	»
	Sevilla.....	Cazalla.....	Cazalla.....	Idem.....	»	1	»	1	1
	Idem.....	Morón.....	Morón.....	Idem.....	»	1	»	1	»
					»	3	»	2	1
Influenza.....	Burgos.....	Capital.....	Capital.....	Equina...	7	»	6	1	»
	Idem.....	Lerma.....	Santa Inés.....	Idem.....	»	11	1	»	10
	Huesca.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	»	3	»	»
Sevilla.....	Idem.....	Alcalá del Río.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
					10	13	10	3	10
Glosopeda.....	Barcelona.....	Capital.....	Capital.....	Bovina...	»	4.600	2.022	178	2.400
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina...	»	1.700	»	100	1.600
	Idem.....	Arenys.....	Tordera.....	Bovina...	»	9	»	»	9
	Idem.....	Granollers.....	Tres.....	Idem.....	»	58	»	3	55
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina...	»	78	»	18	55
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina...	»	30	»	»	30
	Idem.....	San Feliú.....	Benarraguera.....	Caprina...	»	76	»	»	76
					»	6.546	2.022	299	4.225

Suma y sigue.....

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
					Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
				<i>Suma anterior</i>	»	6.546	2.022	299	4.225
	Barcelona	Mataró	Mataró	Bovina	»	22	10	4	8
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	12	»	»	12
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	4	»	»	4
	Idem	Vich	Manlleu	Bovina	»	54	»	9	45
	Gerona	Figueras	Ocho	Idem	73	155	73	37	116
	Idem	Idem	Dos	Caprina	92	41	92	36	5
	Idem	Idem	Cuatro	Porcina	»	23	»	11	12
Glesoneda	Idem	Capital	Cinco	Bovina	»	22	»	1	21
	Idem	La Bisbal	La Tablada	Idem	»	9	»	»	9
	Idem	Santa Coloma	Dos	Idem	»	10	»	»	10
	Idem	Puigcerdá	Llivia	Idem	»	33	»	»	33
	Lérida	Seo de Urgel	Parroquia de Ortó	Idem	»	25	»	»	25
	Idem	Capital	Tres	Idem	»	258	»	32	226
	Idem	Balaguer	Dos	Idem	»	55	4	3	49
	Tarragona	Reus	Reus	Idem	»	3	»	»	3
	Zaragoza	Egea de los Caballeros	Luna	Ovina	»	2	»	2	»
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	7	6	1	»
					165	7.282	2.207	435	4.805
	Albacete	La Roda	Dos	Ovina	87	»	80	7	»
	Idem	Casas Ibañez	Cuatro	Idem	62	230	30	56	206
	Alicante	Dolores	Idem	Idem	71	233	71	4	229
	Idem	Orihuela	Dos	Idem	38	»	37	1	»
	Idem	Elche	Crevillente	Idem	»	106	»	2	104
	Idem	Callos de Enzarriá	Benisa	Idem	»	175	»	5	170
	Idem	Villajoyosa	Rellen	Idem	»	98	»	3	95
	Almería	Jérgal	Seis	Idem	»	450	336	114	»
	Idem	Capital	Capital	Idem	»	300	210	90	»
	Avila	Arévalo	Adanero	Idem	»	3	»	»	3
	Idem	Capital	Cinco	Idem	78	163	43	29	169
	Idem	Barco de Avila	Cuatro	Idem	322	19	293	10	33
	Idem	Piedrahita	Arnavida	Idem	»	20	»	5	15
	Badajoz	Alburquerque	Alburquerque	Idem	30	4	»	13	21
	Idem	Almendralejo	Hornacho	Idem	12	9	»	7	14
	Idem	Capital	Capital	Idem	325	550	325	»	550
	Idem	Castuera	Valle de la Serena	Idem	8	»	»	»	8
	Idem	Don Benito	Don Benito	Idem	31	»	31	»	»
	Idem	Fregenal	Burguillo	Idem	»	60	59	1	»
	Idem	Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	Idem	»	150	132	18	»
	Idem	Mérida	Dos	Idem	60	1	22	7	32
	Idem	Olivenza	Villanueva del Fresno	Idem	47	541	»	11	577
	Idem	Zafra	La Parra	Idem	»	17	2	11	4
Viruela	Barcelona	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Burgos	Idem	Dos	Idem	22	43	»	4	61
	Idem	Lerma	Tres	Idem	108	8	»	9	107
	Idem	Salas	Dos	Idem	27	73	24	3	73
	Cáceres	Capital	Tres	Idem	80	»	75	5	»
	Idem	Navalmoral	Idem	Idem	144	27	168	6	57
	Idem	Trujillo	Cuatro	Idem	92	»	92	»	»
	Idem	Garrovillas	Tres	Idem	130	244	234	27	243
	Idem	Logrosán	Garcías	Idem	82	»	78	4	»
	Idem	Valencia de Alcántara	Herrera	Idem	22	»	20	2	»
	Cádiz	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Idem	»	50	30	20	»
	Castellón	Segorbe	Dos	Idem	»	177	»	4	172
	Idem	Viver	Jérica	Idem	»	117	»	14	103
	Ciudad Real	Almodóvar	Almodóvar	Idem	16	40	14	3	39
	Córdoba	Pozo Blanco	Dos	Idem	65	40	70	20	15
	Cuenca	Belmonte	Tres	Idem	79	35	79	2	33
	Idem	Capital	Idem	Idem	28	57	4	7	74
	Idem	Huete	Idem	Idem	760	»	640	»	120
	Idem	Motilla	Idem	Idem	137	17	137	»	17
	Idem	San Clemente	Cinco	Idem	445	80	58	10	437
	Idem	Tarancón	Dos	Idem	82	»	32	»	50
	Granada	Guadix	Diez y seis	Idem	190	110	150	70	80
	Idem	Baza	Baza	Idem	42	108	60	20	70
	Idem	Motril	Salobreña	Idem	»	64	»	4	60
	Idem	Huésca	Orce	Idem	»	27	»	2	25
	Idem	Iznalbez	Piñar	Idem	»	35	»	5	80
				<i>Suma y sigue</i>	3.722	4.632	3.551	636	4.167

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enteros.
			Suma anterior.....		3.722	4.632	3.551	636	4.167
	Guadalajara.....	Capital.....	Ocho.....	Ovina.....	795	580	391	2	982
	Idem.....	Brihuega.....	Turón.....	Idem.....	931	»	»	2	949
	Huelva.....	Ayamonte.....	Dos.....	Idem.....	180	263	180	39	324
	Idem.....	Valverde.....	Cabeza Rubia.....	Idem.....	»	275	73	65	137
	Huesca.....	Fraga.....	Valfesta.....	Idem.....	»	22	»	5	17
	Idem.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	20	102	10	51	61
	Jaén.....	Andújar.....	Andújar.....	Idem.....	28	271	21	24	254
	Idem.....	Baeza.....	Dos.....	Idem.....	84	»	68	16	»
	Idem.....	La Carolina.....	Idem.....	Idem.....	66	337	51	34	318
	Idem.....	Mancha Real.....	Mancha Real.....	Idem.....	61	88	59	9	81
	Idem.....	Ubeda.....	Jódar.....	Idem.....	55	140	52	21	122
	León.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	127	8	»	19	116
	Idem.....	Valencia.....	Dos.....	Idem.....	38	13	»	6	35
	Lérida.....	Balaguer.....	Penellas.....	Idem.....	»	45	»	4	41
	Logroño.....	Nájera.....	Cuatro.....	Idem.....	99	125	40	12	172
	Madrid.....	Alcalá de Henares.....	Idem.....	Idem.....	492	55	261	25	181
	Idem.....	Colmenar Viejo.....	Dos.....	Idem.....	89	»	87	»	2
	Idem.....	Navalcarnero.....	Sevilla la Nueva.....	Idem.....	91	»	»	»	»
	Murcia.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	82	60	50	»	72
	Idem.....	Caravaca.....	Caravaca.....	Idem.....	35	»	10	»	25
	Idem.....	La Unión.....	La Unión.....	Idem.....	46	»	20	»	26
	Navarra.....	Acíz.....	Javier.....	Idem.....	499	»	160	»	339
	Palencia.....	Asurdillo.....	Villodre.....	Idem.....	190	»	160	4	86
	Idem.....	Carrion.....	Población.....	Idem.....	110	20	50	18	62
	Idem.....	Rechilla.....	Dos.....	Idem.....	191	»	130	8	53
	Idem.....	Palencia.....	Villalobón.....	Idem.....	»	100	»	4	96
	Salamanca.....	Peñaranda.....	Cuatro.....	Idem.....	»	446	202	10	234
	Idem.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	»	1.400	»	200	1.200
	Idem.....	Seguros.....	San Muñoz.....	Idem.....	»	800	»	»	800
	Idem.....	Ciudad Rodrigo.....	Ciudad Rodrigo.....	Idem.....	»	13	»	»	13
	Idem.....	Ledesma.....	Talavera.....	Idem.....	»	300	»	»	300
	Segovia.....	Capital.....	Espinar.....	Idem.....	55	»	55	»	»
	Idem.....	Santa María de Nieva.....	Señe.....	Idem.....	215	156	215	»	156
	Sevilla.....	Carmona.....	Viso del Alcor.....	Idem.....	19	»	16	3	»
Viruela.....	Idem.....	Morón.....	Morón.....	Idem.....	26	43	14	6	49
	Idem.....	Osuna.....	Osuna.....	Idem.....	138	»	71	11	56
	Soria.....	Burgo de Osma.....	La Olmeda.....	Idem.....	215	99	242	4	63
	Idem.....	Capital.....	Verguizos.....	Idem.....	12	»	9	3	»
	Tarragona.....	Tortosa.....	Roquetas.....	Idem.....	»	31	»	»	31
	Teruel.....	Capital.....	Tres.....	Idem.....	453	127	192	75	313
	Idem.....	Montalbán.....	Idem.....	Idem.....	160	205	85	62	238
	Idem.....	Mora.....	Dos.....	Idem.....	»	140	»	4	136
	Idem.....	Aliaga.....	Idem.....	Idem.....	»	175	»	6	169
	Toledo.....	Madridejos.....	Idem.....	Idem.....	296	223	240	10	269
	Idem.....	Ocaña.....	Santa Cruz de la Zarza.....	Idem.....	84	53	32	»	110
	Idem.....	Puente del Arzobispo.....	Dos.....	Idem.....	75	4	63	16	»
	Valencia.....	Requena.....	Idem.....	Idem.....	108	147	36	3	216
	Idem.....	Albaida.....	Albaida.....	Idem.....	2	»	2	»	»
	Idem.....	Cariet.....	Benifayó.....	Idem.....	16	31	25	»	21
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	»	17	»	»	17
	Idem.....	Sueca.....	Dos.....	Ovina.....	238	»	190	»	48
	Idem.....	Onteniente.....	Bocairente.....	Idem.....	»	74	»	14	60
	Idem.....	Sagunto.....	Dos.....	Idem.....	»	42	»	»	42
	Valladolid.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	397	»	73	1	323
	Idem.....	Medina del Campo.....	Somocvielo.....	Idem.....	13	»	»	13	»
	Idem.....	Mota del Marqués.....	Tres.....	Idem.....	512	12	459	3	62
	Idem.....	Olmedo.....	Idem.....	Idem.....	386	68	283	7	164
	Idem.....	Rioseco.....	Tamain.....	Idem.....	»	1	»	»	1
	Idem.....	Tordesillas.....	Cuatro.....	Idem.....	161	165	124	12	190
	Zamora.....	Capital.....	Tres.....	Idem.....	17	»	16	1	»
	Idem.....	Toro.....	Toro.....	Idem.....	32	61	40	4	49
	Idem.....	Bermillo.....	Almeida.....	Idem.....	39	53	42	7	43
	Idem.....	Fuenteauco.....	San Miguel.....	Idem.....	»	26	»	1	25
	Idem.....	Alcañices.....	Fe reras de Abajo.....	Idem.....	»	15	»	»	15
	Zaragoza.....	Borja.....	Galur.....	Idem.....	36	36	36	»	36
	Idem.....	Caspe.....	Mequinenza.....	Idem.....	58	14	15	17	40
	Idem.....	Egea.....	Dos.....	Idem.....	24	45	10	18	41
	Idem.....	Dos.....	Tres.....	Idem.....	158	200	150	22	186
					11.897	14.453	8.393	1.539	14.447

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES				
					Enfermos que existen el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Diarrea.....	Burgos.....	Belorado.....	Vitoria de Rioja.....	Fajuna..	1	»	»	1	»
	Idem.....	Villarcayo.....	Dos.....	Idem.....	3	»	»	»	3
	Huesca.....	Capital.....	Almudévar.....	Idem.....	»	»	»	»	»
	Logroño.....	Santo Domingo.....	Cinco.....	Idem.....	2	3	»	»	3
	Idem.....	Nájera.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	»	2
	Murcia.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	6	»	»	»	6
	Idem.....	Totana.....	Idem.....	Idem.....	4	»	»	»	4
	Idem.....	Mula.....	Tres.....	Idem.....	2	»	»	»	2
	Idem.....	Caravaca.....	Caravaca.....	Idem.....	1	»	»	»	1
	Zaragoza.....	Capital.....	Dos.....	Idem.....	5	»	»	»	5
Idem.....	La Almunia.....	Alagón.....	Idem.....	1	»	»	»	1	
					25	6	»	1	30
Malrojo.....	Almería.....	Capital.....	Cuatro.....	Porcina..	»	52	»	52	»
	Idem.....	Canjáyar.....	Dos.....	Idem.....	»	61	»	61	»
	Córdoba.....	Fuenteovejuna.....	Idem.....	Idem.....	210	168	162	41	175
	Huesca.....	Fraga.....	Alcolea.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Logroño.....	Cervera.....	Igea.....	Idem.....	»	2	2	»	»
	Orense.....	Ginzo.....	Tres.....	Idem.....	»	14	2	12	»
	Idem.....	Ribadavia.....	Melón.....	Idem.....	»	10	1	9	»
	Oviedo.....	Cangas de Tineo.....	Cangas de Tineo.....	Idem.....	4	24	2	16	10
	Idem.....	Luarca.....	Navia.....	Idem.....	»	16	4	12	»
	Sevilla.....	Capital.....	Burguillos.....	Idem.....	4	»	1	3	»
Valencia.....	Alberique.....	Villanueva.....	Idem.....	»	123	122	1	»	
					218	471	296	205	185
Pulmonía contagiosa.	Albacete.....	Hellín.....	Hellín.....	Porcina..	24	54	»	78	»
	Cádiz.....	Arcos.....	Arcos.....	Idem.....	»	103	»	78	85
	Idem.....	Chiclana.....	Chiclana.....	Idem.....	»	70	»	»	70
	Ciudad Real.....	Almodóvar.....	Hinojosa.....	Idem.....	118	»	35	27	56
	Sevilla.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	14	»	5	9	»
	Toledo.....	Herrerros.....	Recas.....	Idem.....	»	50	6	24	29
	Valiadolid.....	Capital.....	Ciguñuela.....	Idem.....	»	1	»	1	»
					156	278	46	217	171
Peste porcina	Almería.....	Purchena.....	Dos.....	Porcina..	»	36	»	36	»
	Badajoz.....	Almendralejo.....	Almendralejo.....	Idem.....	»	16	»	7	9
	Idem.....	Jerez de los Caballeros.....	Zahinos.....	Idem.....	47	»	17	30	»
	Cáceres.....	Plasencia.....	Dos.....	Idem.....	25	»	2	23	»
	Idem.....	Coria.....	Idem.....	Idem.....	16	20	4	19	13
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	31	»	6	25	»
	Ciudad Real.....	Salmiel.....	Villarrubia.....	Idem.....	»	58	»	38	20
	Córdoba.....	Pozoblanco.....	Paroche.....	Idem.....	147	30	35	97	45
	Huelva.....	Aracena.....	Ocho.....	Idem.....	3	535	»	479	59
	Idem.....	Capital.....	Cinco.....	Idem.....	7	»	»	7	»
	Idem.....	Valverde.....	Siete.....	Idem.....	8	750	»	753	5
	Jaén.....	Linares.....	Linares.....	Idem.....	»	38	»	27	11
	Lugo.....	Fonsagrada.....	Dos.....	Idem.....	3	1	1	3	»
	Idem.....	Chantada.....	Idem.....	Idem.....	6	4	1	4	5
	Málaga.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	16	»	»	16	»
	Orense.....	Ginzo.....	Ginzo.....	Idem.....	»	24	2	20	2
	Oviedo.....	Gijón.....	Gijón.....	Idem.....	8	25	»	17	16
Pontevedra.....	Caldas.....	Campos.....	Idem.....	4	2	3	1	2	
Idem.....	Puentecaldelas.....	Cotovad.....	Idem.....	6	3	4	2	3	
Sevilla.....	Sanlúcar.....	Dos.....	Idem.....	51	»	9	37	5	
Valencia.....	Chiva.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
Zaragoza.....	Ateca.....	Avión.....	Idem.....	13	»	6	7	»	
Idem.....	Iborja.....	Novillas.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
Idem.....	Sos.....	Sos.....	Idem.....	»	11	3	8	»	
Idem.....	Tarazona.....	Dos.....	Idem.....	13	1	9	5	»	
					404	1.557	102	1.664	195
Triquinosis.	Badajoz.....	Capital.....	Capital.....	Porcina..	»	1	»	1	»
	Idem.....	Fuente Cantos.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Mérida.....	Dos.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Idem.....	Villanueva de la Serena.....	Villanueva de la Serena.....	Idem.....	»	1	»	1	»
					»	8	»	8	»

Suma y sigue.....

Enfermedad	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	ANIMALES					
					Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.	
						8		8		
			Idem anterior.....							
Friguinosis	Cáceres	Capital	Dos	Porcina		6		6		
	Idem	Garrovillas	Hinojal	Idem		2		2		
	Córdoba	Fuenteovejuna	Pueblo Nuevo	Idem		1		1		
	Idem	Pozoblanco	Pedroche	Idem		1		1		
	Madrid	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Idem		1		1		
	Idem	Getafe	Carabanchel Bajo	Idem		1		1		
	Oviedo	Capital	Capital	Idem		2		2		
	Sevilla	Idem	Idem	Idem		1		1		
							23		23	
	Cisticercosis	Ávila	Arévalo	Arévalo	Porcina		2		2	
Idem		Capital	Capital	Idem		4		4		
Cáceres		Alcántara	Ceclavin	Idem		2		2		
Canarias		Capital	Capital	Idem		3		3		
Coruña		Idem	Idem	Idem		1		1		
Idem		Ferrol	Ferrol	Idem		1		1		
León		Capital	Capital	Idem		2		2		
Madrid		Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Idem		2		2		
Idem		Getafe	Carabanchel Bajo	Idem		2		2		
Valencia		Capital	Capital	Idem		1		1		
Vizcaya	Valmaseda	Valmaseda	Idem		1		1			
Zaragoza	Capital	Capital	Idem		5		5			
						26		26		
Difteria aviar	Almería	Capital	Cuatro	Gallina		400		400		
	Córdoba	Hinojosa	Dos	Idem		108	45	63		
	Orense	Capital	Capital	Idem		7		7		
						515	45	470		
Sarna	Alava	Laguardia	Elciego	Caprina		76			76	
	Baños	Castuera	Valle de la Serena	Ovina	96	103			199	
	Idem	Fuente Cantos	Coludilla	Idem	431			62	369	
	Idem	Zafra	Zafra	Idem		20			20	
	Burgos	Castrogeriz	Padilla Abajo	Idem		85			34	
	Cáceres	Hoyos	Aceba	Caprina		12			12	
	Castellón	San Mateo	Alcalá Chisvert	Idem	16		6		10	
	Cuenca	Capital	Jabaga	Ovina		65			65	
	Lugo	Idem	Jabaga	Caprina	8		8			
	Palencia	Saldaña	Herrera	Ovina		25			25	
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem		49			49	
						551	14	62	800	
	Diptomatosis	Granada	Santafé	Caparaceza	Ovina		100		25	75
Huesca		Capital	Capital	Idem		40		40		
Valencia		Onteniente	Bocairente	Idem		36		6	30	
						176		71	103	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ANIMALES					
	Especie	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia.....	Equina.....	»	1	»	1	»
	Bovina.....	»	1	»	1	»
	Porcina.....	»	3	»	3	»
	Caprina.....	»	22	»	22	»
	Totales.....	»	27	»	27	»
Carbunco bacteriano.....	Equina.....	»	4	»	4	»
	Bovina.....	»	133	1	132	»
	Ovina.....	»	17	»	17	»
	Caprina.....	»	8	»	8	»
	Porcina.....	»	9	»	9	»
Totales.....	»	171	1	170	»	
Coriza gangrenosa.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
Carbunco sintomático.....	Bovina.....	»	27	1	26	»
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Bovina.....	17	34	3	26	22
Tuberculosis.....	Bovina.....	»	26	»	26	»
Muermo.....	Equina.....	»	3	»	2	»
Influenza.....	Equina.....	10	13	10	3	10
Glosopeda.....	Bovina.....	73	5.314	2.109	267	3.011
	Ovina.....	»	2	»	2	»
	Caprina.....	92	1.909	98	155	1.748
	Porcina.....	»	57	»	11	46
	Totales.....	»	165	7.282	2.207	435
Viruela.....	Ovina.....	11.897	14.436	8.393	1.539	14.401
	Caprina.....	»	17	»	»	17
Totales.....	»	11.897	14.453	8.393	1.539	14.418
Daruna.....	Equina.....	25	6	»	1	30
Mal rojo.....	Porcina.....	218	471	296	208	185
Pulmonía contagiosa.....	Porcina.....	156	278	46	217	171
Peste porcina.....	Porcina.....	404	1.557	102	1.664	195
Triquinosis.....	Porcina.....	»	23	»	23	»
Cisticercosis.....	Porcina.....	»	26	»	26	»
Difteria aviar.....	Galinas.....	»	515	45	470	»
Sarna.....	Ovina.....	527	297	»	62	762
	Caprina.....	24	88	14	»	98
Totales.....	»	551	385	14	62	860
Distomatosis.....	Ovina.....	»	176	»	71	105

prisión, previniéndose que si no comparece será declarado rebelde.

3024

2.889

MANZANARES MOLINA, Enrique: natural de Martos, hijo de Ramón y de Enriqueta, de diez y nueve años de edad, soltero, estudiante, y vivió en Madrid, calle del Amparo, números 12, 14 y 16, principal, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, y viste decentemente; procesado en causa número 236 de 1919, por el delito de estafa de libros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de notificarle el auto decretando su prisión e ingrese a la cárcel y ser emplazado con el auto de terminación del sumario.

3212

2.890

MARTIN JIMENEZ, Gregorio: natural de Arévalo (Ávila), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, hijo de Antonio y Cirila; domiciliado últimamente en Madrid, calle Antonio López, 5, principal (letra C); procesado por lesiones (sumario 357 de 1917); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad en 10 de Diciembre pasado y ser reducido a prisión.

3102

2.891

MARTIN WIECZORKOSKI, Francisco: de estado casado, profesión médico, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

3001

2.892

MASFERRER VIDAL, Vicente: natural de Valencia, de estado soltero, de diez y nueve años, hijo de Vicente y Vicenta, sin domicilio; procesado por robos varias personas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Dese de Barcelona, Secretaría de don Federico Graces.

3002

2.893

MATAHAN, Guillermo: de veinticuatro años de edad, hijo de Gerrit y de Johana; procesado en causa número 379 de 1919, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3235

2.894

MUÑOZ GANO, Salvador (a); Salvadorillo; procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lucena, para ser notificado del auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

3087

2.895

OLIVER GIMENEZ, Miguel: natural y vecino de Tijola (Almería), calle Socorro, de cincuenta y ocho años, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá ante el Juzgado de Baza, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio o que haya lugar.

3006

2.896

ORTEGA ROMERO, Francisco, (a) Pelón; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Cañada del Gamu (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en el Correccional de Berja; procesado por uso de nombre supuesto, causa número 224, de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

2975

2.897

ONAINDIA MARGARIETA, Francisco: natural de Sestao, de estado soltero, de profesión fogonero, de veintisiete años de edad, hijo de Martín y de Josefa; domiciliado últimamente en Isparter (Marquina); procesado en causa número 323 de 1919, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3120

2.898

PARRA, Francisco: cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 13; procesado por lesiones, bajo el número 178, de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, y ser reducido a prisión, decretada en aludida causa.

3092

2.899

PAVON MUÑOZ, Manuel (a) Zorro; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de María de la Sierra, casado con Angela Córdoba, natural y vecino de Baena, pintado de viruelas, oficio del campo; procesado por hurto de arados; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Córdoba, a responder de los cargos que con-

tra el mismo resultan, y para ser constituido en prisión.

3018

2.900

PERALIA ROSA, José; hijo de Ramón y Francisca; natural de Burguillos, soltero, marinero, habiendo tenido su último domicilio en Nerva; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río.

3034

2.901

PEREZ, Raimunda; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

3019

2.902

PORTELA LOMBARDEO, José Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión cocinero, de diez y nueve años de edad; hijo de José Ramón y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Bórrago, 19, tercero derecha; procesado en causa número 323 de 1919, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3119

2.903

PEREZ FERNANDEZ, Julio; natural de Madrid; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Vicente y Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, 48, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

3042

2.904

PEREK GARCIA, José; hijo de Rafael y Josefa, natural de Córdoba, soltero, esquilador, de cincuenta y seis años de edad, sin instrucción, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Patrones (Corraón); procesado, en otro, en causa por hurto; comparecerá en término de diez días en la prisión del partido de Loja, a disposición de la Audiencia provincial de Granada, donde se encuentra la causa, y por razón de ella; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

3082

2.905

PEREZ QUINYO, Luis; natural de Alcoy, de estado soltero, profesión bra-cero, de veintinueve a veintidós años, afeitado, viste pantalón obscuro, americana de color gris zorra, capela cor-

bisera grande y zapatillas; domiciliado últimamente en Albacete; procesado por hurto en sumario 20 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, con el fin de constituirse en prisión y notificarle auto de procesamiento y otras diligencias. 2971

2.906

PIKMAN, Mario; domiciliado últimamente en Barcelona. Hotel Nouvel; procesado por falsedad y estafa en causa número 41 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. Secretaría del Sr. Florensa; y si no comparece se le declarará rebelde. 2996

2.907

PRADOS FERNANDEZ, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor de cangrejos, de diez y seis años de edad, hijo de Eladio y Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, Escalinata, 2, bajo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3050

2.908

RAMIREZ CONTRERAS, Juan; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Palma del Río, vecino de Lora del Río, donde ha tenido su último domicilio, de veinticuatro años de edad, procesado por el delito de hurto, soltero, jornalero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 3035

2.909

RAMIREZ ROMERO, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo natural de Elsa Ramirez Romero, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan del Risco, número 6; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 3090

2.910

RIVERO REYES, Juan; vecino de Posadas, en la Plaza de Castelar, sin número; procesado por hurto; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 3020

2.911

RUBIO MOCICA, Antonio; natural de Albaterra (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Francisco y Nieves; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lancaster, número 10, cuarto primera; procesado por hurto en causa número 296 de 1919; comparecerá en término de cinco días ante el Juz-

gado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para ser reducido a prisión. 2995

2.912

RUIZ MARTINEZ, Isabel; natural de Ayamonte, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Baza dentro del término de diez días, para ser reducida a prisión; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 3007

2.913

SALAZAR AGUILERA, Juan (a) "Pintado"; natural de Oria (Purchena), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Ramona; domiciliado últimamente en Vélez-Rubio y en Huéscar; procesado en causa número 78 de 1913 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia; como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 3122

2.914

SANTACANA IZQUIERDO, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista de imprenta, de diez y nueve años de edad, hijo de Jerónimo y de Eufemia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Grito, número 22, guardilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3045

2.915

SANTIAGO HIERRO, Plácido; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebamista, de diez y siete años de edad, hijo de Victor y de Santa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Hermenegildo, número 15 duplicado; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3055

2.916

LENIN CASAL, José; natural de Boimil (Boimorto), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la mencionada población; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Arzúa para responder a los cargos que le resultan en causa sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2984

2.917

SILVA CORTES, Emilio, gitano; cuya naturaleza y demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Almendralejo; procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirle en prisión. 3066

2.918 y 919

SOLEDAD, Rufina y León Eledio Alcaraz; hijos de Antonio y de Antonia, de estado solteros, naturales de Trujillo (Cáceres), Algoncillo (Logroño) y Noblejas titiriteros ambulantes, de diez y siete, doce y diez años respectivamente; procesados por hurto; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Híjar en término de diez días a notificarle auto de prisión provisional sin fianza, contra ellos dictado, y constituirse en dicha prisión. 3058

2.920

TORON MAESTRO, Tomás; de cincuenta y tres años de edad, de estado casado, profesión militar retirado y agente de seguros del Ejército de África; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 3239

2.921

TORRES BERCHI, Juan; natural de Andújar o Linares, hijo de Catalina, de estado soltero, de unos cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 48, principal, letra D; procesado por fabricación de moneda falsa; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González de Rivero. 3223

2.922

TRIGUERO ISUNZA, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, Concepción, número 8 (Puente de Vallecas); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3052

2.923

Un tal Andrés el Calligo, profesión cantero, de unos treinta años, de estatura baja, moreno, pelo rizado, un poco bigote, vista traje color gris, grueso, boina y zapatos y lleva consigo documentos de contratos de cantera.

ria; domiciliado últimamente en San Martín del Rey Aurelio; procesado por disparo, lesiones y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ingresar en prisión y responder a los cargos del sumario que se le sigue por dicho delito. 3131

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 170, seguido en este Juzgado contra Rafael Caro por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Marzo de 1920 el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde Valdés, Adjuntos: D. Mariano Bueren y D. Francisco García Uribarri; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Uribarri de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Rafael Caro a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Valverde.—Mariano Bueren.—Francisco García Uribarri.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Rafael Caro expido la presente en Madrid a 19 de Marzo de 1920.—El Secretario (ilegible). JO—3329

En el expediente de juicio verbal de faltas número 191 seguido en este Juzgado contra Daniel Gutiérrez por daños inestimables, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de

Madrid, a 18 de Marzo de 1920, el Tribunal Municipal del Distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. José Valverde y Valdés; Adjuntos: D. Mariano Bueren y D. Francisco García Uribarri; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Daniel Gutiérrez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Daniel Gutiérrez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Valverde.—Mariano Bueren.—Francisco García Uribarri.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el señor don José Valverde y Valdés, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Daniel Gutiérrez, expido la presente en Madrid a 19 de Marzo de 1920.—El Secretario (ilegible). JO—3328

En el expediente de juicio verbal de faltas número 196 seguido en este Juzgado contra Vicente Llorca por daños inestimables, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Marzo de 1920, el Tribunal Municipal del Distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez, Sr. D. José Valverde y Valdés; Adjuntos: D. Mariano Bueren y D. Francisco García Uribarri; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Llorca de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Vicente Llorca a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Mariano Bueren.—Francisco G. Uribarri.

pal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal Municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don José Valverde y Valdés, Juez Municipal.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Vicente Llorca, expido la presente en Madrid a 19 de Marzo de 1920.—El Secretario (ilegible). JO—3327

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 182 seguido en este Juzgado contra Pantaleón Díaz Sanz por lesiones y malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En a villa y Corte de Madrid, el día 10 del mes de Marzo y año de 1920, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Juez, D. Eugenio Felices; Adjuntos: D. Antonio Jiménez y D. Luis Gómez de la Vega; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pantaleón Díaz Sanz.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Osorio Cenarrosabaita a la pena de cinco días de arresto menor y pago de la mitad de las costas; y a Pantaleón Díaz Sanz a la de cincuenta pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, y pago de la otra mitad de las costas; y toda vez que el denunciado Pantaleón Díaz Sanz carece de domicilio conocido, notifíquesele la sentencia por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eugenio Felices.—Antonio Jiménez.—Luis Gómez de la Vega.

Y para que sirva de notificación a Pantaleón Díaz Sanz expido la presente en Madrid a 13 de Marzo de 1920.—El Secretario, (ilegible). V.º B.º: (ilegible). JO—3297